



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO / 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/426/2019

Folio PNT: 00906119

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/686-00906119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 11:27 horas del día 13 de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00906119**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De acuerdo con el artículo 20 fracción V, inciso d), de la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, es motivo del cese del trabajador, faltar más de tres días labores ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... **(Sic.....**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las dependencias siguiente:

Contraloría Municipal, quien mediante oficio CM/SEIF/1455/2019, informó: "...Al respecto, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto le comunico, que a la fecha, en cuanto a los procedimientos administrativos, no se tiene registro alguno a nombre del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores. Cabe aclarar, que respecto a la solicitud de las actas administrativas, no es competencia de esta Contraloría Municipal la aplicación de éstas en el presente asunto, en términos del artículo 20 fracción V, inciso d) de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en**



término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio DAJ/1450/2019, informó: “...en este sentido, remito a usted en versión digital y pública 4 actas circunstanciadas levantadas en contra del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores, de fechas 5, 8, 9y 12 de enero de 2019, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral, así como también los formatos de faltas de las fechas mencionadas anteriormente y oficio DF/UAJ/0118/2019, de 17 de enero del presente año, signado por la Directora de Finanzas. Aclarando que dichas documentales contienen datos personales por los que atendiendo a lo estipulado en los artículo 3 fracciones VIII y XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se enlistan para efectos de que sea valorado y aprobado la versión pública por parte del Comité de Transparencia. Lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

| DOCUMENTO | DATOS CUBIERTOS |
|---|--------------------|
| Acta Circunstanciada de 05 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Acta Circunstanciada de 08 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Acta Circunstanciada de 09 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Acta Circunstanciada de 12 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Formato de faltas de 05 y 08 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Formato de faltas de 09 de Enero de 2019 | Numero de empleado |
| Formato de faltas de 12 de Enero de 2019 | Numero de empleado |

”...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) foja útil, anexo 4 actas circunstanciadas y 3 formatos de faltas, en versión pública; y el**

Acta de Sesión Extraordinaria CT/127/2019 emitida por el Comité de Transparencia, en donde aprueban la versión pública de los documentos antes referidos, asimismo la Caratula de la Versión Pública; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/2296/2019, informó: " en este sentido le informo que esta Dirección de Administración no genera la información relativa a los procedimientos administrativos y/o actas administrativas que le fueron iniciadas o levantadas al trabajador Christian Emanuel Suárez Sansores, correspondiente al año 2018, toda vez que tal actividad no se encuentra inserta en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pues dicha facultad la tiene tanto la Contraloría Municipal, como la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se le sugiere que se envíe atento oficio a aquella área para los efectos que rinda su informe respectivo." ... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben **garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. ----- **Cumplase.**

**Expediente: COTAIP/426/2019 Folio PNT: 00906119
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/686-00906119**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/127/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00906119 y 00885219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas, del día **treinta de mayo** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DAJ/1450/2019** y **DF/UAJ/01087/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y **Dirección de Finanzas**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00906119** y **00885219** bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folios **00906119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/426/2019**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folios **00885219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/407/2019**.
- VI. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00906119, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/426/2019.- Con fecha 13 de mayo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De acuerdo con el artículo 20 fracción V, inciso d), de la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, es motivo del cese del trabajador, faltar más de tres días labores ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... (Sic).....

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00885219, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/407/2019.- Con fecha 09 de mayo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"REQUIERO SABER CUANTO GANABA EL SUBDIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL EN EL AÑO 2010, EN LA PLAZA DE SUBDIRECTOR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. INCLUYENDO SALARIO BASE, PRESTACIONES, AGUINALDO, COMPENSACION MENSUAL,COMPENSACION A LA NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y TODAS SUS PRESTACIONES. EN ESPECIFICO QUIEN ERA ENTONCES SUBDIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL, RODOLFO MORALES DIAZ. DE LA MISMA MANERA REQUIERO TODOS SUS RECIBOS DE NOMINA DEL TIEMPO EN QUE FUE SERVIDOR PUBLICO DEL H AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y LAS HOJAS DONDE FIRMABA LA COMPENSACION. GRACIAS** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

VI.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dcs Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 * www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

Cuatro Actas Circunstanciadas y 41 Recibos de Nomina.

➤ **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:**

- **Numero de Empleado:** Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que debe clasificarse como confidenciales e identificable.
- **Registro Federal de Contribuyente (RFC):** el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

III. Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el **nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

UNO.- Con fecha 13 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00906119, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/426/2019, respecto de: **"Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De acuerdo con el artículo 20 fracción V, inciso d), de la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, es motivo del cese del trabajador, faltar más de tres días labores ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

DOS.- Para su atención se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien a través del oficio DAJ/1450/2019, para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **cuatro Actas Circunstanciadas a nombre de Christian Emmanuel Suárez Sansores,** solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

TRES.- Con fecha 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00885219, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/407/2019, respecto de: **"REQUIERO SABER CUANTO GANABA EL SUBDIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL EN EL AÑO 2010, EN LA PLAZA DE SUBDIRECTOR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. INCLUYENDO SALARIO BASE, PRESTACIONES, AGUINALDO, COMPENSACION MENSUAL, COMPENSACION A LA NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y TODAS SUS PRESTACIONES. EN ESPECIFICO QUIEN ERA ENTONCES SUBDIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL, RODOLFO MORALES DIAZ. DE LA MISMA MANERA REQUIERO TODOS SUS RECIBOS DE NOMINA DEL TIEMPO EN QUE FUE SERVIDOR PUBLICO DEL H AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y LAS HOJAS DONDE FIRMABA LA COMPENSACION. GRACIAS** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

CUATRO.- Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien a través del oficio DF/UAJ/01087/2019, para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **cuarenta y un Recibos de nómina,** solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

CINCO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1970/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el **considerando II** de la presente acta. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Finanzas, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
JILAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
II. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babo Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficio: CM/SEIF/1455/2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información Villahermosa, Tabasco; 17 de mayo de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/1566/2019 del 16 de mayo del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/426/2019 Folio PNT 00906119, comunicó al suscrito la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De acuerdo con el artículo 20 fracción V, inciso d), de la Ley de los trabajadores del Estado de Tabasco, es motivo del cese del trabajador, faltar más de tres días laborales ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT... (Sic)..."

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto le comunico, que a la fecha, en cuanto a los procedimientos administrativos, no se tiene registro alguno a nombre del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores. Cabe aclarar, que respecto a la solicitud de las actas administrativas, no es competencia de esta Contraloría Municipal la aplicación de éstas en el presente asunto, en términos del artículo 20 fracción V, inciso d) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP.DPV

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 1918-2018 TO 1918-2021



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DAJ/1450/2019
EXP. NUM: COTAIP/426/2019

Asunto: **Se solicita informe**
Villahermosa, Tabasco 17 de mayo de 2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO,
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P r e s e n t e .

En atención al circular COTAIP/1578/2019, recibida el 14 de mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la información y/o sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); bajo número de folio 00906119, recibida via Plataforma Nacional de Transparencia, del cual a la letra se lee:

"Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De acuerdo con el artículo 20 fracción V, inciso d), de la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, faltar más de tres días laborales ¿ cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic); en este sentido, remito a usted en versión digital y pública 4 actas circunstanciadas levantadas en contra del **C. Christian Emmanuel Suárez Sansores**, de fechas 5, 8, 9 y 12 de enero del 2019, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral, así como también los formatos de faltas de las fechas mencionadas anteriormente y oficio DF/UAJ/0118/2019 de 17 de enero del presente año, signado por la Directora de Finanzas. Aclarando que dichas documentales contienen datos personales por lo que ateniendo a lo estipulado en los artículos 3 fracciones VIII y XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se enlistan para efectos de que sea valorado y aprobado la versión pública por parte del Comité de Transparencia. Lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

| DOCUMENTO | DATOS CUBIERTOS |
|---|----------------------|
| Acta Circunstanciada de 05 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |

C.C.P. - ARCHIVO
C.C.P. - MINUTARIO
17MEG/LMMO/LJGLG



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

| | |
|---|----------------------|
| Acta Circunstanciada de 08 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |
| Acta Circunstanciada de 09 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |
| Acta Circunstanciada de 12 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |
| Formato de faltas de 05 y 08 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |
| Formato de faltas de 09 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |
| Formato de faltas de 12 de Enero de 2019 | ➤ Numero de empleado |

Sin otro particular; le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 701 702

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 09:40 AM HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL C. **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, CONDICION LABORAL **CONFIANZA**, CATEGORIA DE JEFE DE DEPTO. "A" Y NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y COMISIONADO A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

INCURRE EN FALTA INJUSTIFICADA AL TRABAJO EL DIA DE HOY 05 DE ENERO DE 2019, PUESTO QUE NO SE PRESENTO NI SE REPORTO A ESTA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO CUMPLIENDO CON SU JORNADA DE TRABAJO, SIN CONTAR CON PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:10 AM DEL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. _____

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO
IZQUIERDO
COORDINADORA

LIC. KARINA DEL CARMEN QUIJANO
ESPINOSA
TESTIGO

M.D.F. MARINA MONSERRATT SÁNCHEZ
CONTRERAS
TESTIGO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 09:00 AM HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL C. **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, CONDICIÓN LABORAL **CONFIANZA**, CATEGORÍA DE JEFE DE DEPTO. "A" Y NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y COMISIONADO A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

INCURRE EN FALTA INJUSTIFICADA AL TRABAJO EL DÍA DE HOY 08 DE ENERO DE 2019, PUESTO QUE NO SE PRESENTO NI SE REPORTO A ESTA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO CUMPLIENDO CON SU JORNADA DE TRABAJO, SIN CONTAR CON PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 09:30 AM DEL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LIC. MARTHA ELENA CEPERINO
IZQUIERDO
COORDINADORA

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones Públicas. El cual fue aprobado por el comité mediante acta de sesión extraordinaria CT/127/2019 de 30 de mayo del 2019.

LIC. KARINA DEL CARMEN QUIJANO
ESPINOSA
TESTIGO

M.D.F. MARINA MONSERRATT SÁNCHEZ
CONTRERAS
TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con [] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. El cual fue aprobado por el comité mediante acta de sesión extraordinaria C1/127/2019 de 30 de mayo del 2019.

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 09:10 AM HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL C. **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, CONDICION LABORAL **CONFIANZA**, CATEGORIA DE **JEFE DE DEPTO. "A"** Y NÚMERO DE EMPLEADO [] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y COMISIONADO A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

INCURRE EN FALTA INJUSTIFICADA AL TRABAJO EL DIA DE HOY 09 DE ENERO DE 2019, PUESTO QUE NO SE PRESENTO NI SE REPORTO A ESTA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO CUMPLIENDO CON SU JORNADA DE TRABAJO, SIN CONTAR CON PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 09:30 AM DEL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.


LIC. MARTHA ELENA CEPERINO
IZQUIERDO
COORDINADORA


LIC. KARINA DEL CARMEN QUIJANO
ESPINOSA
TESTIGO


M.D.F. MARINA MONSERRATT SÁNCHEZ
CONTRERAS
TESTIGO



Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en cuya fue aprobado por el comité mediante acta de sesión número 19 CT/127/2019 de 20 de mayo del 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 11:10 AM HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL C. **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, CONDICION LABORAL **CONFIANZA**, CATEGORIA DE JEFE DE DEPTO. "A" Y NÚMERO DE EMPLEADO [redacted] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y COMISIONADO A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

INCURRE EN FALTA INJUSTIFICADA AL TRABAJO EL DIA DE HOY 12 DE ENERO DE 2019, PUESTO QUE NO SE PRESENTO NI SE REPORTO A ESTA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO CUMPLIENDO CON SU JORNADA DE TRABAJO, SIN CONTAR CON PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:30 AM DEL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL


LIC. MARTHA ELENA CEPERINO
IZQUIERDO
COORDINADORA


LIC. KARINA DEL CARMEN QUIJANO
ESPINOSA
TESTIGO


M.D.F. MARINA MONSERRATT SÁNCHEZ
CONTRERAS
TESTIGO

FORMATO PARA FALTAS

| No. | Num. Emp. | Nombre | Proyecto | Fecha de Falta | Observación |
|-----|-----------|------------------------------------|--|----------------|---------------------|
| 1 | | Christian Emmanuel Suárez Sansores | P002-054 Gastos de Operación del Area de Asentamientos Humanos | 12/01/2019 | Falta injustificada |

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones Públicas. El cual fue aprobado por el comité mediante acta de sesión extraordinaria CT/127/2019 de 30 de mayo del 2019.

FORMATO PARA FALTAS

| No. | Num. Emp. | Nombre | Proyecto | Fecha de Falta | Observación |
|-----|------------|------------------------------------|--|----------------|---------------------|
| 1 | [REDACTED] | Christian Emmanuel Suárez Sansores | P002-054 Gastos de Operación del Area de Asentamientos Humanos | 09/01/2019 | Falta injustificada |

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones Públicas. El cual fue aprobado por el comité mediante acta de sesión extraordinaria CT/127/2019 de 30 de mayo del 2019.

FORMATO PARA FALTAS

| No. | Num. Emp. | Nombre | Proyecto | Fecha de Falta | Observación |
|-----|------------|------------------------------------|--|----------------|---------------------|
| 1 | [REDACTED] | Christian Emmanuel Suárez Sansores | P002-054 Gastos de Operación del Area de Asentamientos Humanos | 05/01/2019 | Falta injustificada |
| 2 | [REDACTED] | Christian Emmanuel Suárez Sansores | P002-054 Gastos de Operación del Area de Asentamientos Humanos | 08/01/2019 | Falta injustificada |

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones Públicas. El cual fue aprobado por el comité mediante acta de sesión extraordinaria CT/127/2019 de 30 de mayo del 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. DF/UAJ/ 0118 /2019

Asunto: Se rinde informe
Villahermosa, Tabasco; a 17 de enero 2019

LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación a su oficio número **DAJ/SAL/0098/2019**, de fecha **14 de enero de 2019**, mediante el cual solicita se informe a la brevedad posible, si el trabajador **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, recibió el pago correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del presente año, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de instaurar procedimiento administrativo laboral.

Atendiendo la solicitud, tengo a bien enviar copia simple del recibo de nómina debidamente firmado, correspondiente a la primera quincena del mes de enero del 2019, a nombre del trabajador en el párrafo anterior mencionado.

Lo anterior para dar cumplimiento oportunamente a la referida sanción, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal. presente
c.c.p. Licda. Gabriela Carrera Ramírez. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. presente
c.c.p. Archivo/Minutario



Villahermosa, Tab., a 31 de Mayo de 2019.

Respecto de la versión pública de las Actas circunstanciadas y Formatos de Faltas, tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

1.- Nombre del Área del cual es Titular quien Clasifica:

Dirección de Asuntos Jurídicos

II.- Las partes o secciones clasificadas.




- **Actas Circunstanciadas y Formatos de Faltas.**

Documento al cual se le deberá testar el siguiente dato:

- **Número de Empleado:** Se trata de un código identificador para uso exclusivo de empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que se debe clasificarse como confidenciales e identificable.

III.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento o los artículos, fracción (es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:
Con fundamento en los artículos 3, fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración Versiones Públicas.

IV.- Firma del Titular del área, firma autógrafa del que clasifica:

| Firma del Titular del Área | Firma de quien clasifica |
|--|--|
|  LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  |  LIC. JESSICA GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ ENLACE DE TRANSPARENCIA |

V.- Fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública:

Acta de sesión Extraordinaria número **CT/127/2019** de fecha 30 de mayo de 2019.

ENERGÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

| | |
|---------------|------------------|
| OFICIO NÚMERO | DA/2296/2019 |
| EXP. NÚMERO | COTAIP/426/2019 |
| FOLIO PNT | 00906119 |
| ASUNTO | Se rinde informe |

Villahermosa, Tabasco a 16 de Mayo de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/1565/2019, de fecha 13 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00906119, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: *“...Solicito los Procedimientos administrativos y/o las actas administrativas iniciadas o levantadas en contra de Christian Emmanuel Suárez Sansores, por faltar en una quincena más de 4 días a laboral...” (Sic);* en este sentido le informo que esta Dirección de Administración no genera la información relativa a los procedimientos administrativos y/o actas administrativas que le fueron iniciadas o levantadas al trabajador Christian Emanuel Suárez Sansores, correspondiente al año 2018, toda vez que tal actividad no se encuentra inserta en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pues dicha facultad la tiene tanto la Contraloría Municipal, como la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se le sugiere que se envíe atento oficio a aquella área para los efectos que rinda su informe respectivo.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Elaboró

Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de la Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD